INFORME DE EVALUACIÓN
Mínima cuantía No. PMP-MC-005-2026

OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA CUENTAS DE CORREO CORPORATIVO CON SU RESPECTIVO ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y EN EL CORREO ELECTRÓNICO, PARA USUARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYAN".

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador, previa designación por parte de la Personera para tal fin, procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas y su respectiva verificación de requisitos, así:

1.- PROPUESTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el cronograma establecido para el acta de cierre de la plataforma de SECOP II y recibo de propuestas, el día 21/05/2026 12:00:00 PM, se recibieron las siguientes propuestas:

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 21/05/2026 12:00 PM - **Fecha de publicación** 15/05/2026 4:55 PM
Apertura 21/05/2026 12:01 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas
15/05/2026	21/05/2026	21/05/2026

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CREARI-005-PMPOPAYAN	CREAR IMAGEN S.A.S	Oferta en evaluación	21/05/2026 11:22 AM	5.000.000 COP
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA CUENTAS DE CORREO CORPORATIVO CON SU RESPECTIVO ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y EN EL CORREO ELECTRÓNICO, PARA USUARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYAN	API CONSULTORES SAS	Oferta en evaluación	21/05/2026 10:35 AM	6.212.000 COP
PMP-MC-005-2026	LOS MAESTROS DEL CLOUD SAS	Oferta en evaluación	21/05/2026 10:11 AM	6.192.016,52 COP
PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYAN - Royal Tech Group SAS	Royal Tech Group SAS (cotizaciones@royaltech.group)	Oferta en evaluación	20/05/2026 7:55 PM	5.987.970 COP

2.- VERIFICACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Una vez verificado por el comité evaluador el valor de la propuesta económica presentada se procede a verificar si se enmarca dentro de un precio artificialmente bajo, lo anterior bajo los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, el cual dispone lo siguiente:

"Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente

para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado. Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección".

En este sentido, siguiendo los parámetros de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra eficiente, teniendo en cuenta que se han recibido menos de cinco (5) ofertas, se procederá a realizar la "comparación absoluta" entendida ésta como:
En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (...) Aplicada la anterior metodología señalada se tiene que:

Ítem	Proponente	Presupuesto oficial	Hasta el 80% del presupuesto oficial	Valor ofertado	Precio artificialmente bajo
1	CREAR IMAGEN S.A.S	$ 6.508.672	$ 5.206.937,6	$ 5.000.000	SI
2	ROYAL TECH GROUP SAS	$ 6.508.672	$ 5.206.937,6	$ 5.987.970	NO
3	LOS MAESTROS DEL CLOUD SAS	$ 6.508.672	$ 5.206.937,6	$ 6.192.016,52	NO
4	API CONSULTORES SAS	$ 6.508.672	$ 5.206.937,6	$ 6.212.000	NO

3.- ANÁLISIS PROPUESTA CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S

Se procede a evaluar la oferta económica presentada que corresponde al proponente CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S., NIT No.: 900.457.310-5, cuyo representante legal es NEFTALÍ ARANGO ÁNGEL, 80.735.933 de Bogotá D.C. El valor de la propuesta se establece en: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000).

4.- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, de la propuesta del oferente y el cumplimiento de los requisitos enunciados en la invitación:

DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA debidamente firmada de forma manuscrita antes de escanear. (Anexo No. 1). Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios. No se aceptarán firmas digitalizadas o fotografiadas, so pena de rechazo.	CUMPLE	Aporta el Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta acorde a lo solicitado.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS expedido por la Procuraduría General de la Nación bien sea de la persona natural, o de la persona jurídica y su representante. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. La entidad realiza la consulta de los antecedentes disciplinarios.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o de la persona jurídica y su representante. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La entidad realiza la consulta de los antecedentes fiscales.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES de la Persona Natural, o del Representante de la Persona Jurídica. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.	CUMPLE	Aporta certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. La entidad realiza la consulta de los antecedentes judiciales.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES de la persona natural o del representante de la persona jurídica a nombre de la PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYÁN	CUMPLE	Aporta certificado del representante legal de no tener Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la Policía Nacional, consulta realizada a nombre de CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA SAS. Sin embargo, la entidad realiza la consulta.

con el NIT No. 817005018-9		
Certificado de no estar reportado en el Sistema de REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC de la persona natural o del representante de la persona jurídica.	**CUMPLE**	Aporta certificado de Medidas Correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional. La entidad realiza la consulta de Medidas Correctivas.
Copia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT ACTUALIZADO (a enero de 2026), de la Persona Natural o de la Persona Jurídica	**CUMPLE**	Presenta el documento requerido.
Copia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o representante legal de persona jurídica.	**CUMPLE**	Presenta documento requerido del representante legal
Copia de la Libreta Militar de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica.	**CUMPLE**	Aporta documento de NEFTALI ARANGO ANGEL.
Certificado de no tener anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de su representante legal.	**CUMPLE**	Aporta certificado de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos del representante legal, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC. La entidad realiza la validación del mismo
Certificación de tener Plena Capacidad y de No estar incurso en Causal De Inhabilidad, Incompatibilidad o prohibición alguna. (Anexo 5).	**CUMPLE**	Presenta documento requerido.
Diligenciar el ANEXO 6 — COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**CUMPLE**	Presenta documento requerido.
Diligenciar el ANEXO No. 2 MODELO DE PRESENTACIÓN DEL LA PROPUESTA ECONÓMICA	**CUMPLE**	Presenta documento requerido.
El proponente debe acreditar que se trate de MYPYMES NACIONALES, teniendo en cuenta que en la oportunidad reglamentaria se presentaron dos o más solicitudes de limitación a MIPYMES NACIONALES, las cuales acreditaron su calidad de conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.	**CUMPLE**	El tamaño empresarial es de pequeña empresa, acorde al CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido el 04 de mayo de 2026.

CAPACIDAD JURÍDICA

Existencia y representación legal		
		OBSERVACIONES
Si el proponente es persona natural. Deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01)	CUMPLE	Aporta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido el 04/05/2026, donde tiene como objeto principal "*El suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas*."

mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993.		
Autorización para Comprometer a la Sociedad Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.	CUMPLE	
Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales: El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	CUMPLE	Presenta certificación suscrita por contadora pública de haber realizado los aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (06) meses.

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES		
Capacidad de experiencia:		
El proponente deberá acreditar su experiencia especifica mediante la presentación de máximo UN (1) CONTRATO cuyo objeto y/o alcance se encuentre relacionado con el proceso; y cuyo monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación. Cuando se trate de experiencia con el	NO CUMPLE	Presenta consulta realizada en el portal datos abiertos y RUP pero acorde al documento de invitación publica el proponente deberá aportar "copia del contrato, además de: acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar. a. Número del contrato. b. Contratante. c. Contratista.

sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia del contrato, además de: acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar. a. Número del contrato. b. Contratante. c. Contratista. d. Objeto del contrato. e. Valor del contrato. f. Fecha de inicio. g. Fecha de terminación. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación. Firma del interventor o supervisor del contrato para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. Nota: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones. En el caso de los contratos celebrados		d. Objeto del contrato. e. Valor del contrato. f. Fecha de inicio. g. Fecha de terminación.”

con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, en los cuales la entidad verificará en el registro único tributario RUT aportado en la sección RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS inscritas por el proponente, y cuyos documentos se requieren con los certificados expedidos por la empresa privada, se confirmará según el siguiente orden de prelación: 1. Copia de representación gráfica y archivo XML (en formato impresión PDF) de factura electrónica de venta expedida por el proponente- desde la entrada en vigencia del requisito-, ó 2. Documento soporte electrónico expedido por la empresa privada que le está certificando la experiencia - desde la entrada en vigencia del requisito-, ó 3. Anexo a la declaración de renta en donde se pueda confirmar la veracidad del ingreso reportado por la empresa privada que certifica la experiencia. El documento deberá presentarse firmado por el contador público adjuntando vigencia y antecedentes del profesional, para el caso de los no obligados a facturar, ó 4. Factura de venta de papel expedida a la entidad privada con el cumplimiento de los requisitos legales, adjuntando la resolución de facturación expedida en su momento por la entidad competente que habilita la expedición de la misma - para la vigencia que certifica-. ó 5. En caso de no cumplir con ninguno de los eventos anteriores, adjuntar comprobantes de egreso expedidos por		

la empresa que certifica la experiencia, en la cual la administración pueda dar cuenta del giro del acto jurídico con firma y fecha efectiva de pago. Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos), y deberá tenerse en cuenta el soporte para acreditar mencionados anteriormente.		

5.- ANÁLISIS PROPUESTA ROYAL TECH GROUP SAS

Se procede a evaluar la oferta económica presentada que corresponde al proponente ROYAL TECH GROUP SAS, NIT No.: 901.394.655-2, cuyo representante legal es HECTOR DAVID MENDOZA ARROYO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.834.004 de Barranquilla (A). El valor de la propuesta se establece en: CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 5.987.970).

6.- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, de la propuesta del oferente y el cumplimiento de los requisitos enunciados en la invitación:

DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA debidamente firmada de forma manuscrita antes de escanear. (Anexo No. 1). Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios. No se aceptarán firmas digitalizadas o fotografiadas, so pena de rechazo.	CUMPLE	Aporta el Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta acorde a lo solicitado.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS expedido por la Procuraduría General de la Nación bien sea de la persona natural, o de la persona jurídica y su representante. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. La entidad realiza la consulta de los antecedentes disciplinarios.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o de la persona jurídica y su representante. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La entidad realiza la consulta de los antecedentes fiscales.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES de la Persona Natural, o del Representante de la Persona Jurídica. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.	**CUMPLE**	Aporta certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. La entidad realiza la consulta de los antecedentes judiciales.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES de la persona natural o del representante de la persona jurídica a nombre de la PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYÁN con el NIT No. 817005018-9	**CUMPLE**	Aporta certificado del representante legal de no tener Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la Policía Nacional, consulta realizada a nombre de ROYAL TECH GROUP. Sin embargo, la entidad realiza la consulta.
Certificado de no estar reportado en el Sistema de REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC de la persona natural o del representante de la persona jurídica.	**CUMPLE**	Aporta certificado de Medidas Correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional. La entidad realiza la consulta de Medidas Correctivas.
Copia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT ACTUALIZADO (a enero de 2026), de la Persona Natural o de la Persona Jurídica	**CUMPLE**	Presenta el documento requerido.
Copia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o representante legal de persona jurídica.	**CUMPLE**	Presenta documento requerido del representante legal

Copia de la Libreta Militar de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica.	CUMPLE	Aporta documento de HECTOR DAVID MENDOZA ARROYO.
Certificado de no tener anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de su representante legal.	CUMPLE	Aporta certificado de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos del representante legal, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC. La entidad realiza la validación del mismo
Certificación de tener Plena Capacidad y de No estar incurso en Causal De Inhabilidad, Incompatibilidad o prohibición alguna. (Anexo 5).	CUMPLE	Presenta documento requerido.
Diligenciar el ANEXO 6 — COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	NO CUMPLE	No presenta documento requerido.
Diligenciar el ANEXO No. 2 MODELO DE PRESENTACIÓN DEL LA PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	Presenta documento requerido.
El proponente debe acreditar que se trate de MYPYMES NACIONALES, teniendo en cuenta que en la oportunidad reglamentaria se presentaron dos o más solicitudes de limitación a MIPYMES NACIONALES, las cuales acreditaron su calidad de conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	El tamaño empresarial es de mediana empresa, acorde al CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido el 30 de abril de 2026.

CAPACIDAD JURÍDICA		
Existencia y representación legal		
		OBSERVACIONES
Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique	CUMPLE	Aporta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido el 30/04/2026, donde tiene como actividad económica “Suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas, de servicios de aplicación, de acceso en tiempo compartido a servicios centrales y de registro de datos”

que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01) mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993.		
Autorización para Comprometer a la Sociedad Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.	CUMPLE	
Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales: El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789	CUMPLE	Presenta certificación suscrita por contador público de haber realizado los aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (06) meses.

de 2002.		

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES		
Capacidad de experiencia:		
El proponente deberá acreditar su experiencia especifica mediante la presentación de máximo UN (1) CONTRATO cuyo objeto y/o alcance se encuentre relacionado con el proceso; y cuyo monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación. Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia del contrato, además de: acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar. a. Número del contrato. b. Contratante. c. Contratista. d. Objeto del contrato. e. Valor del contrato. f. Fecha de inicio. g. Fecha de terminación. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación. Firma del interventor o supervisor del contrato para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato	CUMPLE	Presenta RUP pero acorde al documento de invitación publica el proponente deberá aportar "copia del contrato, además de: acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar. a. Número del contrato. b. Contratante. c. Contratista. d. Objeto del contrato. e. Valor del contrato. f. Fecha de inicio. g. Fecha de terminación."

emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. Nota: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones. En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, en los cuales la entidad verificará en el registro único tributario RUT aportado en la sección RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS inscritas por el proponente, y cuyos documentos se requieren con los certificados expedidos por la empresa privada, se confirmará según el siguiente orden de prelación: 1. Copia de representación gráfica y archivo XML (en formato impresión PDF) de factura electrónica de venta expedida por el proponente- desde la entrada en vigencia del requisito-, ó 2. Documento soporte electrónico expedido por la empresa privada que le está certificando la experiencia - desde la entrada en vigencia del requisito-, ó 3. Anexo a la declaración de renta en donde se pueda confirmar la veracidad del ingreso reportado por la empresa privada que certifica la experiencia. El documento deberá presentarse		

firmado por el contador público adjuntando vigencia y antecedentes del profesional, para el caso de los no obligados a facturar, ó 4. Factura de venta de papel expedida a la entidad privada con el cumplimiento de los requisitos legales, adjuntando la resolución de facturación expedida en su momento por la entidad competente que habilita la expedición de la misma - para la vigencia que certifica-. ó 5. En caso de no cumplir con ninguno de los eventos anteriores, adjuntar comprobantes de egreso expedidos por la empresa que certifica la experiencia, en la cual la administración pueda dar cuenta del giro del acto jurídico con firma y fecha efectiva de pago. Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos), y deberá tenerse en cuenta el soporte para acreditar mencionados anteriormente.		

Resultado de la evaluación:

No.	Nombre del proponente	HABILITADO SI /NO	OBSERVACIÓN
1	CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S.	ASPECTO JURÍDICO: CUMPLE ASPECTO TÉCNICO: NO CUMPLE	Para certificar la experiencia deberá aportar: Copia del contrato, además de: acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar. a. Número del contrato. b. Contratante. c. Contratista. d. Objeto del contrato. e.

			Valor del contrato. f. Fecha de inicio. g. Fecha de terminación.
2	ROYAL TECH GROUP SAS	ASPECTO JURÍDICO: NO CUMPLE ASPECTO TÉCNICO: NO CUMPLE	Debe aportar ANEXO 6 — COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN diligenciado . Para certificar la experiencia deberá aportar: Copia del contrato, además de: acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar. a. Número del contrato. b. Contratante. c. Contratista. d. Objeto del contrato. e. Valor del contrato. f. Fecha de inicio. g. Fecha de terminación.

Atendiendo lo ya expuesto en lo relacionado con el precio artificialmente bajo y la aplicación de la guía y formula establecida por Colombia Compra Eficiente, la entidad solicita al proponente CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S., NIT No.: 900.457.310-5, cuyo representante legal es NEFTALÍ ARANGO ÁNGEL, 80.735.933 de Bogotá D.C., explique las razones y/o motivos que sustentan el valor ofrecido, con la finalidad de dejar claro que el valor ofrecido no pone en riesgo el cumplimiento del contrato. La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera se que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. En aplicación de lo señalado por Colombia Compra Eficiente se le requiere la siguiente desagregación del valor ofertado:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

De conformidad con lo anterior, las propuestas presentadas y evaluadas se declaran como NO HÁBIL, y se concede el termino procesal respectivo para subsanar las mismas (1 día hábil – 24 horas), contados a partir de la publicación de este documento en el SECOP II, así como también se da traslado para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual.

La presente, se suscribe en Popayán a los VEINTIÚN (21) días del mes de MAYO de 2026.

PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
PARTE FINANCIERA
TESORERA GENERAL

DANIELA ZAPATA
PARTE JURÍDICA
Abogada contratista P.M.P

DANA ISABELA CAMPO
PARTE TÉCNICA
Contratista PMP